

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

EDICTO de 26 de octubre de 1998, por el que se notifica la propuesta de sanción a la empresa Forjados Reco, S.L.

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de notificar las Actas de Infracción que se indican por ausencia o ignorado paradero de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remiten al Ayuntamiento de la localidad correspondiente para que sean expuestos en el tablón de anuncios del mismo. Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en la Avda. de Colón, n.º 6, 3.ª planta, de Badajoz, y se advierte que en el término de 15 días hábiles desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar escrito de alegaciones ante el órgano instructor del expediente: la Unidad Administrativa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Badajoz, acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51.1.b de la Ley 8/1988, de 7 de abril, y 29 y 30.1 del Real Decreto 396/1996, de 1 de marzo (BOE 2-4-96), para su posterior resolución por el órgano administrativo competente: Ilmo. Sr. Director General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la citada Ley 8/1988.

Número del Acta SH-90/98 - Sujeto Responsable: FORJADOS RECO, S.L. - Domicilio: Alfonso XIII,1-4.º-B. - Badajoz
Sanción: 1.100.000 ptas.

Badajoz, 26 de octubre de 1998.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

EDICTO de 26 de octubre de 1998, por el que se notifica la propuesta de sanción a la empresa Matilde de Llera Yáñez-Barnuevo.

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de notificar las Actas de Infracción que se indican por ausencia o ignorado paradero de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remiten al Ayuntamiento de la localidad correspondiente para que sean expuestos en el tablón de anuncios del mismo. Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en la Avda. de Colón, n.º 6, 3.ª planta, de Badajoz, y se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de notificación de la presente Acta, dirigido al Órgano competente de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27-2-96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (D.O.E. de 11-11-97), para resolver el expediente Ilmo. Sr. Director General de Trabajo (Junta de Extremadura - Consejería de Presidencia y Trabajo - Avda. de Huelva, 2, Badajoz).

Número del Acta T-567/98 - Sujeto Responsable: MATILDE DE LLERA YANEZ-BARNUEVO - Domicilio: Avda. de Santa Marina,15, Badajoz
- Sanción: 600.000 ptas.

Badajoz, 26 de octubre de 1998.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, JOSE L. VILLAR RODRIGUEZ.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 5 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de «Acondicionamiento de áreas de cortafuegos en "Los Chopos" y tres más en términos de la Reserva del Cijara. Expte.: 05.02.0670».